

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Visión General de la OEA

La Organización de los Estados Americanos es el organismo intergubernamental regional más antiguo del mundo. Su doble objetivo es el mantenimiento de la paz y la seguridad en el hemisferio occidental y la promoción del desarrollo económico, social y cultural de los pueblos de América.

Los Estados que la integran son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba (*), Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Barbados, Jamaica y Trinidad y Tobago, tres Estados de la Comunidad Británica de Naciones, se incorporaron a la OEA con posterioridad a 1967.

La Organización realiza sus fines mediante los siguientes organismos principales:

—La Asamblea General

(*) Si bien Cuba es un Estado Miembro, su actual Gobierno fue excluido de participar en el sistema interamericano por decisión de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en enero de 1962.

—La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

—Los tres Consejos: El Consejo Permanente, el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC).

—El Comité Jurídico Interamericano

—La Comisión Interamericana de Derechos Humanos

—La Secretaría General

—Las Conferencias Especializadas

—Los Organismos Especializados.

La Secretaría General tiene su sede en Washington, D.C., en el hermoso "Edificio Unión Panamericana", conocido con el nombre de "Casa de las Américas". La Organización tiene oficinas en cada uno de sus Estados Miembros, en Europa y la sede de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), en Montevideo, Uruguay.

Los programas de la Organización se financian mediante un presupuesto regular, al que todos los Estados Miembros deben contribuir de acuerdo con una escala de cuotas previamente establecida, y mediante fondos multilaterales especiales, que se forman con aportaciones voluntarias de los Estados Miembros.

El español, el francés, el inglés y el portugués son los cuatro idiomas oficiales de la Organización.

Con respecto a las Naciones Unidas, la OEA es un organismo regional para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Si bien las dos organizaciones actúan independientemente, han concluido acuerdos que aseguran su cooperación en campos de interés común. Por ejemplo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), organismo especializado de la OEA, es, al mismo tiempo, la rama regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) colabora frecuentemente con la UNESCO en proyectos de interés para ambos. Un constante intercambio de publicaciones y de información fluye entre la OEA y las Naciones Unidas.

La OEA y sus órganos cooperan con las organizaciones intergubernamentales, semioficiales y no gubernamentales que persiguen propósitos similares. Dentro de estas categorías están el Banco Interamericano de Desarrollo, organismo financiero multilateral del sistema interamericano, que colabora estrechamente con la OEA en trabajos de investigación, programas de cooperación técnica e intercambio de información; la Fundación Panamericana de Desarrollo, entidad sin fines de lucro, asociada a la OEA en el propósito común de estimular la ayuda propia en América Latina, por conducto del sector privado; y muchas otras importantes organizaciones voluntarias en el hemisferio.

Al servicio de los pueblos y Gobiernos de América

Acorde con el espíritu de la Alianza para el Progreso, programa multinacional creado por el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) en Punta del Este en 1961, la OEA promueve la cooperación para el desarrollo integral, es decir, busca que el progreso del hemisferio, en los campos económico, social, educativo y tecnológico, se produzca en forma equilibrada y coordinada entre los Estados Miembros.

La OEA lleva adelante esta misión en dos niveles: el de la política y el de la acción.

En el nivel político sirve como un foro para la negociación de convenios de acción nacional o colectiva para el desarrollo. Por ejemplo, en 1970 el CIES estableció la Comisión Especial de Consulta y Negociación (CECON), que se ocupa de la cooperación interamericana en los campos del comercio, el transporte y el turismo. La Comisión y sus grupos de trabajo son vehículos de consulta entre América Latina y los Estados Unidos, con miras a facilitar el acceso de bienes primarios, manufacturados y semimanufacturados, procedentes de países latinoamericanos en vía de desarrollo a mercados norteamericanos. Por medio de su Grupo Ad Hoc de Comercio, una de las actividades de la CECON ha sido identificar las restricciones arancelarias y no arancelarias que limitan o impiden tal acceso y presentar recomendaciones para su eliminación progresiva. Forman parte de la Comisión Especial representantes de todos los Estados Miembros de la OEA, a nivel ministerial.

En el campo de acción, la asistencia técnica se concentra actualmente en la planificación nacional, apoyada en los esfuerzos regionales e interamericanos.

Esta reorientación del enfoque reconoce que en las dos últimas décadas —debido en gran parte a la labor preparatoria realizada por programas anteriores de asistencia técnica de la OEA— los países están mejor capacitados ahora para identificar sus propias necesidades y prioridades. Cada gobierno presenta un programa nacional de cooperación técnica que corresponde a sus necesidades de desarrollo. La determinación de estas necesidades incumbe a los gobiernos y no a la OEA.

Los programas nacionales de cooperación técnica enumeran proyectos específicos, adaptándolos en la medida de lo posible a los programas de servicio que la Secretaría General puede proporcionar. Los proyectos se clasifican por orden de prioridad, juntamente con una proyección de las necesidades previstas para el año siguiente. A continuación la Secretaría General estudia los programas nacionales desde el punto de vista del financiamiento, la estructura de los servicios, la disponibilidad de recursos de la Secretaría General y otros criterios sobre su viabilidad.

Si como resultado de este análisis son necesarios algunos ajustes, éstos son convenidos entre el Estado Miembro y la Secretaría General. Los estudios por países que realiza el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), que miden y evalúan el progreso económico y social de cada Estado Miembro de la OEA y que sirven también para determinar el monto de la ayuda externa requerida para respaldar los esfuerzos nacionales, son de vital importancia en este proceso.

El sesenta y cinco por ciento del presupuesto de la Organización de los Estados Americanos se destina a la prestación de servicios directos e indirectos a los Estados Miembros. Se proporcionan dos tipos principales de asistencia técnica: servicios de asesoramiento y de capacitación.

Los servicios de asesoramiento consisten en misiones técnicas de tres meses a un año de duración que los gobiernos interesados pueden solicitar para abordar un problema específico relacionado con el desarrollo. Se reclutan expertos para estas misiones, preferiblemente de los Estados Miembros, si bien muchos gobiernos no miembros cooperan con este programa. En un período de doce meses, la OEA envió a los países 184 misiones.

La OEA también hace una importante aportación a la capacitación para el desarrollo. En la actualidad la Secretaría General promueve y administra programas de capacitación a los cuales asisten cada año 5.000 técnicos y profesionales latinoamericanos. Se espera que esta cifra aumente al doble debido a la ampliación de actividades que se contempla en los sectores de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Aún ahora la OEA otorga más de una tercera parte del total de becas puestas a la disposición de América Latina por entidades internacionales públicas y privadas. Hay catorce centros regionales interamericanos que ofrecen capacitación de posgrado en ocho países latinoamericanos. Otros varios países con problemas similares participan en esta labor de capacitación. Los cursos son intensivos, de una duración de dos a tres meses, y están destinados a estudiantes con un alto grado de preparación.

En el sector económico, la OEA dispone de varios programas para que los países fortalezcan su infraestructura financiera y sus políticas de intercambio comercial. Estos programas obedecen a las peticiones de cooperación de parte de los Estados respecto a tributación, política fiscal, administración pública, financiamiento externo y comercio internacional.

Un programa de turismo ayuda a los países a planear, promover y financiar las actividades turísticas y, al mismo tiempo, se ocupa del mejoramiento y progreso de la Carretera Panamericana.

Los programas de la OEA promueven el desarrollo regional, la integración económica y la expansión y modernización de los transportes, las telecomunicaciones y los servicios portuarios.

El programa de desarrollo regional ayuda a los gobiernos a planificar el desarrollo cooperando con ellos en el inventario de los recursos naturales de sus respectivos Estados. Un programa paralelo estudia y analiza la forma en que los transportes y las comunicaciones afectan al desarrollo y al intercambio comercial. La sección de cartografía es un importante elemento que coadyuva a estas actividades.

Un programa estadístico está orientado hacia el desarrollo de las estadísticas nacionales y la difusión de la información estadística. Entre sus actividades importantes se cuentan la capacitación de personal estadístico y la prestación de servicios de apoyo a las instituciones estadísticas nacionales. (Véase el capítulo sobre "Las Entidades y las Comisiones Especiales").

El Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia (FONDEM) está dedicado específicamente a aliviar el sufrimiento humano en casos de desastres naturales y otras calamidades. Desde su creación en 1969, más de tres millones de dólares han sido encauzados hacia operaciones de socorro en más de doce Estados Miembros.

El Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones (CIPE), creado por el CIES en 1968, es de particular importancia si se tiene en consideración la necesidad de América Latina de incre-

mentar y diversificar sus exportaciones. El CIPE, que tiene su sede en Bogotá, Colombia, y filiales en Brasil, Estados Unidos y Europa, proporciona a los Estados Miembros información sobre oportunidades de intercambio comercial en el exterior, análisis de los mercados externos para los productos nacionales, asistencia técnica a los exportadores para mejorar la calidad de los productos y muchos otros servicios.

Los aspectos sociales del desarrollo constituyen una preocupación vital para la OEA. Por medio de cursos de capacitación, misiones de asesoramiento, proyectos experimentales y de demostración y especialistas destacados en la América Latina, la Organización coopera directamente con los países en la formulación de políticas y en la formación de instituciones y programas que lleguen hasta aquellos segmentos de la población que carecen de capacidad o de oportunidad para hacer un aporte al desarrollo nacional o reclamar para sí, tanto por equidad como por necesidad, su participación en los beneficios del progreso.

Por considerar que la manera más directa de combatir la miseria y asignar papeles productivos a la población de un país es la de proporcionar trabajo, la OEA atribuye especial importancia a la solución de los problemas del desempleo y del subempleo en los Estados Miembros y ayuda a promover su investigación y programación, así como a la identificación de proyectos adecuados que generen nuevos empleos.

La OEA celebra seminarios y proporciona servicios de asesoramiento a los ministerios del Trabajo, principalmente para fines de planeamiento de los recursos humanos y de las oportunidades de empleo, servicios de migración, coordinación de la enseñanza profesional y sistemas de salario mínimo. Se presta asistencia en la creación de departamentos de investigación sindical y bancos obreros y, con el objeto de asegurar la existencia de reservas de personal idóneo, las universidades latinoamericanas reciben ayuda para establecer programas de estudios económicos-sindicales o mejorar los existentes.

En el campo de la seguridad social, los países miembros de la OEA reciben ayu-

da para la reforma administrativa de la seguridad social y para la formulación de políticas que harán llegar los beneficios a un creciente número de personas, en respuesta a las necesidades nacionales y en coordinación con otras actividades de naturaleza socioeconómica.

Las actividades que se realizan en el sector del desarrollo urbano tienen tres objetivos principales: 1) Asistir a los Estados Miembros en la elaboración, dentro de los planes de desarrollo nacional, de políticas y estrategias nacionales para el crecimiento urbano; 2) Ayudar a las autoridades municipales a organizar y coordinar la planificación, infraestructura y servicios públicos locales y 3) Alentar una colaboración más estrecha entre las instituciones públicas y privadas en el mejoramiento de la tecnología de producción de viviendas. Distintos equipos formados por especialistas en el ramo cumplen misiones consultivas directas y desarrollan actividades de capacitación.

Se ofrece capacitación complementaria a través del Programa Interamericano de Planeamiento Urbano y Regional, en Lima, y del Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento, con sede en Bogotá.

El estímulo a la integración social y económica de la población rural en la vida nacional se ha centrado en el fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas y en la preparación de dirigentes y administradores.

Consultores destacados en el campo prestan servicios de asesoramiento y capacitación a los programas nacionales de desarrollo comunitario en materia de planificación, programación y desarrollo de proyectos. La asistencia se extiende también a las cooperativas rurales y a las entidades oficiales que las promueven, de manera que se conviertan en vehículos eficaces para mejorar la producción, elaboración y comercialización de los productos agrícolas, y para elevar los niveles de ingreso y de vida de la población rural. Con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo y del Gobierno de Israel, la OEA complementa la labor mencionada con proyectos locales para lograr el desarrollo integral. Estos proyectos son realizados por equipos in-

terdisciplinarios, una de cuyas principales funciones es capacitar a sus correspondientes colegas nacionales.

Se estudian las repercusiones demográficas en el desarrollo socioeconómico, en la planificación del desarrollo y en programas sociales tradicionales.

Por intermedio del Programa Interamericano de Desarrollo Social Integrado, con sede en Buenos Aires, se ofrece capacitación de posgrado dirigida a reforzar la capacidad de los gobiernos de ejecutar políticas y planes sectoriales e inter-sectoriales.

El mejoramiento de los servicios y facilidades educativos y la erradicación del analfabetismo son preocupación constante de las naciones americanas y de la Organización. En vista de la creciente necesidad de personal capacitado para dirigir el desarrollo nacional, se ha hecho hincapié en la importancia de una planificación de conjunto para establecer normas pedagógicas uniformes para todo el hemisferio y mejorar los sistemas escolares y su administración.

En su quinta reunión, celebrada en Maracay, Venezuela, en 1968, el Consejo Interamericano Cultural (ahora Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura) creó el Programa Regional de Desarrollo Educativo, de conformidad con los principios de desarrollo educativo enunciados por la Reunión de Jefes de Estado Americanos de 1967. Este programa comprende proyectos multinacionales y medidas de apoyo.

Los proyectos multinacionales procuran desarrollar los recursos educativos institucionales mediante la asistencia técnica en la investigación, la experimentación y la innovación, así como por medio de la capacitación especializada de personal y la organización de reuniones técnicas. Están funcionando proyectos de educación de adultos, de televisión educativa y otros medios audiovisuales, de preparación de textos y materiales de enseñanza, de educación vocacional y técnica y de armonización de los programas de estudios con las metas de integración latinoamericana.

Las acciones de refuerzo se realizan mediante la concesión de subsidios que se otorgan a las instituciones cuyo propósito es fortalecer la infraestructura educativa de los países latinoamericanos,

Se creó también en Maracay el Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, cuyos objetivos son los siguientes: promover el adelanto de la ciencia y la tecnología a fin de acelerar el desarrollo económico y la integración de América Latina y proporcionar oportunidades para realizar investigaciones de alto nivel en las ciencias puras y aplicadas.

El programa proporciona capacitación básica y avanzada para personal científico y tecnológico, y promueve la transferencia a los países latinoamericanos y la adaptación en ellos, de conocimientos y tecnologías originarias de otras regiones. Está estructurado en torno a proyectos multinacionales, acciones de refuerzo y estudios básicos.

Se adelantan proyectos multinacionales en ciencias básicas: matemáticas, física y química; ciencias aplicadas: ingeniería, energía nuclear y ciencias agrícolas, y estudios tecnológicos sobre estandarización, metalurgia, ciencias de la administración y cambio tecnológico, tecnología de alimentos y campos conexos.

Las acciones de refuerzo tienen por objeto fortalecer la infraestructura científica y tecnológica de los países latinoamericanos, en tanto que los estudios de base versan sobre el planeamiento científico y tecnológico.

Los programas de desarrollo regional en ciencia y educación comprenden a más de 200 centros multinacionales de capacitación e investigación en toda la América Latina.

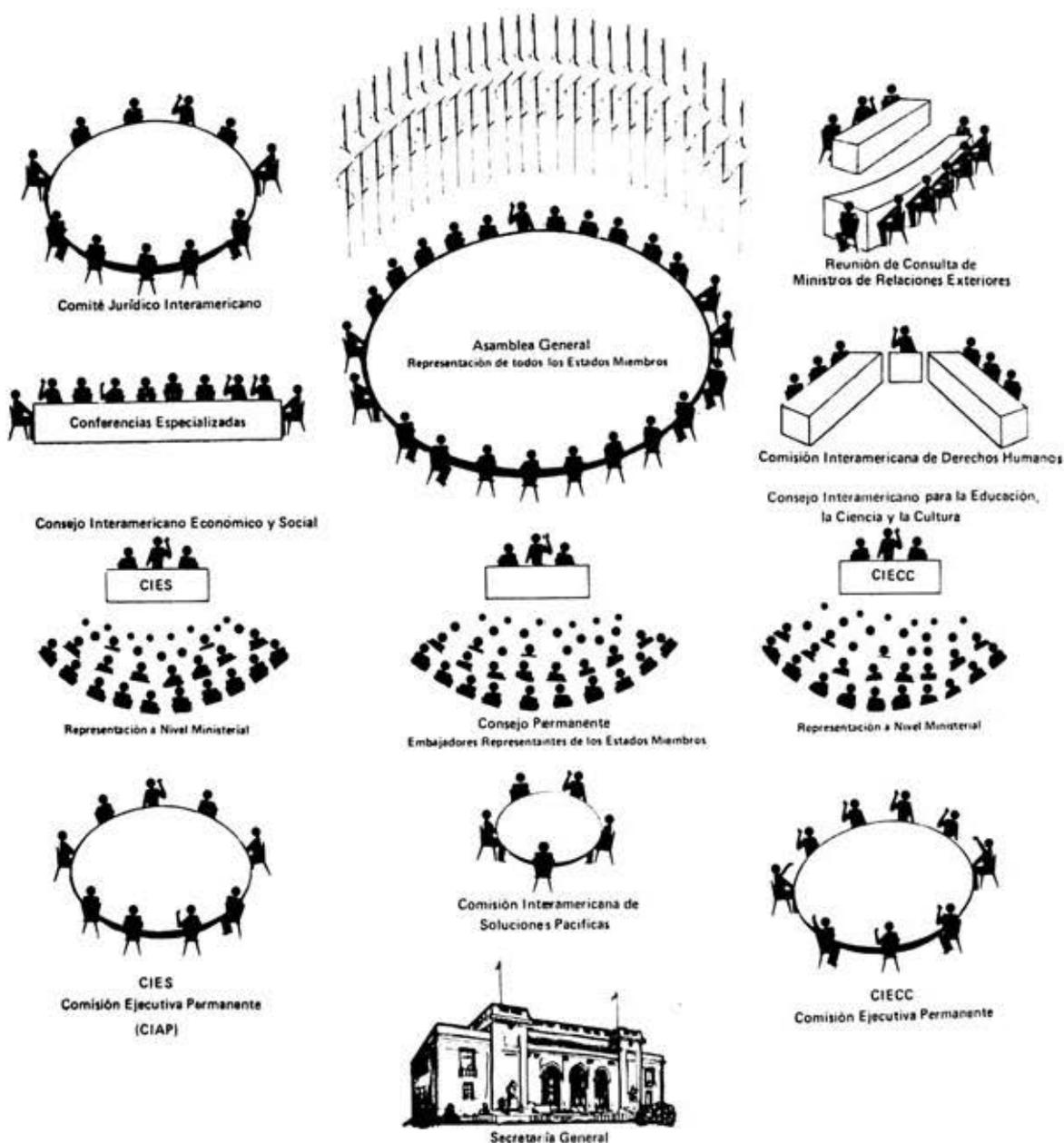
El intercambio cultural interamericano, que ha venido creciendo en forma constante, es tradicionalmente uno de los medios más efectivos para lograr la amistad y el entendimiento entre los pueblos de América.

El amplio programa cultural de la OEA abarca múltiples y diversos campos: la música, las artes visuales, la filosofía, las letras y el desarrollo de bibliotecas.

Además de mantener una serie regular de conciertos, la OEA auspicia festivales interamericanos de música que se caracterizan por la presentación de estrenos de obras de destacados compositores de América. En la sede de la Secretaría General existe una colección permanente de arte latinoamericano: pinturas, dibu-

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN DENTRO DE LA CARTA



ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LA OEA

- ★ INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA ★ INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
- ★ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD ★ INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO ★ INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO
- ★ COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

jos y esculturas de todos los ámbitos de la región. El público de los Estados Unidos tiene la oportunidad de conocer a sobresalientes artistas jóvenes de América Latina por medio de exposiciones que se realizan individualmente en las galerías de arte de la OEA.

La asistencia prestada a los países para la preservación de sus monumentos, edificios históricos y tesoros nacionales de arte adquiere importancia en forma progresiva. En el Ecuador y en la República Dominicana, la OEA ha llevado a cabo proyectos pilotos para restaurar valiosas antigüedades.

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS PRINCIPALES DE LA OEA

La Asamblea General

Los gobiernos pueden tratar en el seno de la Asamblea General, órgano supremo de la Organización de los Estados Americanos, cualquier asunto de interés común, ya sea de carácter político, económico, social, cultural o jurídico. La Asamblea General se encarga de decidir la acción y política generales de la Organización y de coordinar la labor de los demás órganos.

La Asamblea General aprueba el programa y presupuesto de la Organización; fija las bases para determinar las cuotas de los Estados Miembros; aprueba el ingreso de nuevos miembros; establece medidas para coordinar las actividades de los órganos, organismos y entidades de la OEA y determina las normas generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General.

La Asamblea General celebra un período ordinario de sesiones en el segundo trimestre de cada año, en cualquiera de los Estados Miembros o en la sede de la Secretaría General. En circunstancias especiales, y con la aprobación de las dos terceras partes de los Estados, el Consejo Permanente puede convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Todos los Estados Miembros tienen derecho a estar representados en la Asamblea General por delegaciones y cada Estado tiene un voto. El veto es inexistente.

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

El procedimiento de la consulta ha sido uno de los métodos a que ha recurrido con mayor frecuencia la OEA, así como uno de los medios de mayor eficacia que ha tenido a su alcance para mantener la paz en América.

Con la aprobación en 1947 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca ("Tratado de Río") y más tarde, en 1948, con el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas y la Carta de la OEA, se forjaron instrumentos duraderos para hacer frente a las amenazas contra la paz, y para resolver controversias y resistir los ataques armados en el hemisferio.

Una Reunión de Consulta puede convocarse de dos maneras: de acuerdo con la Carta de la OEA o de conformidad con el Tratado de Río. Cualquier Estado Miembro puede solicitar una Reunión de Consulta, ya sea "para considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados Americanos" (Carta de la OEA) o para que sirva de Órgano de Consulta en casos de ataque armado u otras amenazas contra la paz y la seguridad internacionales (Tratado de Río). En ambos casos, la petición ha de ser dirigida al Consejo Permanente, que por mayoría absoluta de votos resuelve si debe convocarse la reunión. En el caso de una situación o disputa entre Estados americanos, las partes directamente interesadas quedan excluidas de toda votación.

Si se produce un ataque armado dentro del territorio de un Estado americano, o dentro de la zona de seguridad definida en el Tratado de Río, se celebra sin demora una Reunión de Consulta; no se requiere petición de ningún país. El presidente convoca inmediatamente una reunión del Consejo Permanente, que actúa provisionalmente como Órgano de Consulta, facultado para adoptar medidas y decisiones hasta que puedan reunirse los Ministros de Relaciones Exteriores. (Véase el capítulo "Evolución del Sistema Interamericano").

En varios casos de aplicación del Tratado de Río, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores no se

realizó en la práctica, ya que la pronta y eficaz intervención del Consejo, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, lo hizo innecesario. Este fue, por ejemplo, el caso de la crisis causada en octubre de 1962 por el emplazamiento en Cuba de proyectiles teledirigidos con capacidad nuclear.

Cuando el Órgano de Consulta estudia medidas de defensa contra la agresión, se puede convocar al Comité Consultivo de Defensa, compuesto por las autoridades militares más altas de los Estados americanos, en las mismas condiciones en que se convoca el primero.

Los Consejos

Los tres Consejos —el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura— responden de sus actos directamente ante la Asamblea General. Cada uno de los Estados Miembros de la OEA tiene el derecho de estar representado en los tres Consejos, y todos ellos tienen igual voz y voto. No existe el veto.

El Consejo Permanente

El Consejo Permanente conoce de cualquier asunto que le sea encomendado por la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. La Asamblea General le confía muchos asuntos importantes de interés general para la Organización. Actúa también de Comisión Preparatoria de la Asamblea General, y prepara el temario provisional de cada reunión. En ejercicio de estas facultades examina el proyecto de programa-presupuesto de la Organización, el funcionamiento de los programas, las actividades administrativas y de planificación y evaluación y prepara un proyecto de resolución sobre las cuotas de los Estados Miembros.

Una de las funciones más importantes del Consejo Permanente consiste en actuar provisionalmente como Órgano de Consulta cuando la urgencia de la situación lo requiere. La Carta hace hincapié en que el Consejo Permanente "velará por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados Miembros y... les ayudará de una manera efectiva en la

solución pacífica de sus controversias...". Para ayudar al Consejo a ejercer tales facultades se dispuso en la Carta modificada en 1970 la creación de un órgano subsidiario: la Comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas.

El Consejo también vela por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General y formula recomendaciones a la Asamblea General sobre el funcionamiento de la Organización y la coordinación de sus órganos.

Para facilitar su labor, el Consejo tiene cinco comisiones permanentes: la Comisión General; de Programa-Presupuesto; de Reuniones y Organismos; de Asuntos Jurídicos y Políticos y de Reglamento y Procedimiento. El Consejo puede crear las comisiones permanentes o especiales que requiera.

La Presidencia del Consejo Permanente la ejercen sucesivamente por tres meses los representantes, por el orden alfabético de los nombres de sus países en español; la Vicepresidencia, en la misma forma, siguiendo el orden alfabético inverso.

El Consejo Interamericano Económico y Social (CIES)

Además de continuar desempeñando la función para el que fue creado en 1948, el Consejo Interamericano Económico y Social coordina los programas económicos y sociales de la OEA, y en virtud de las enmiendas introducidas en la Carta en 1970, se le confirieron mayores facultades para lograr el objetivo fundamental de promover entre las naciones americanas la cooperación, el apoyo mutuo y los esfuerzos nacionales indispensables para su desarrollo económico y social.

Son de vital importancia para este proceso las reuniones ordinarias anuales del CIES al nivel ministerial, que tienen por objeto estudiar y evaluar el progreso económico y social de los Estados durante el año anterior. El Consejo formula después las recomendaciones que a su juicio aumenten la efectividad tanto de los esfuerzos nacionales como de la cooperación interamericana e internacional.

El Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) es la Comi-

sión Ejecutiva Permanente del CIES. La componen un presidente, once miembros titulares y once suplentes, los cuales, aunque los designa un país o grupo de países, representan a todos los Estados Miembros. En representación multinacional de la Alianza, el CIAP promueve y coordina la ejecución de las políticas definidas por el CIES en sus reuniones anuales. Los estudios periódicos y sistemáticos del progreso de cada país permiten al CIAP estimar los recursos y la ayuda externa que han de necesitarse.

El Secretario Ejecutivo para Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General es también Secretario del CIES y del CIAP.

El Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC)

El objetivo general del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) es promover la amistad y la mutua comprensión entre los pueblos de América por medio de la cooperación y el intercambio en los aspectos educativo, científico y cultural. El CIECC celebra reuniones ordinarias anuales al nivel ministerial.

Entre las múltiples funciones del Consejo se cuentan las siguientes: estimular y planear las actividades culturales de la Organización; respaldar los empeños individuales y colectivos de los Estados Miembros por mejorar y extender la educación a todos los niveles, destacando en particular el desarrollo de la comunidad; alentar la adopción de programas educacionales especiales para incorporar a todos los sectores de la población en su cultura nacional; facilitar la conclusión de convenios multinacionales sobre la coordinación progresiva de todos los planes de estudio y sobre la validez y equivalencia de los títulos y grados, estimular y asistir a la educación e investigación científicas y tecnológicas relacionadas con planes de desarrollo; promover el intercambio educativo, científico y cultural con miras a que las relaciones internacionales se mantengan siempre en un plano de armonía, y esforzarse por obtener cooperación y asistencia técnica para proteger, preservar e incrementar el patrimonio cultural de América.

Para facilitar sus labores el Consejo tiene una Comisión Ejecutiva Permanente y comités especiales de educación, ciencia y tecnología, y cultura. El Secretario Ejecutivo para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la Secretaría General es también Secretario del CIECC y de su Comisión Ejecutiva Permanente.

El Comité Jurídico Interamericano

El Comité Jurídico Interamericano actúa de cuerpo consultivo de la OEA en asuntos jurídicos y promueve el desarrollo y codificación del derecho internacional. Estudia los problemas jurídicos relacionados con la integración económica de los países en desarrollo del hemisferio y la posibilidad de uniformar sus legislaciones en cuanto parezca conveniente.

El Comité tiene su sede en Río de Janeiro, pero en casos especiales puede reunirse en otro lugar. Está integrado por once juristas que representan a todos los Estados Miembros y que elige la Asamblea General para períodos de cuatro años por medio de un procedimiento que permite la renovación parcial y la representación geográfica equitativa.

El Comité Jurídico Interamericano lleva a cabo los estudios y trabajos preparatorios que le encomiendan la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o los Consejos de la Organización. Además, puede realizar a iniciativa propia otros estudios y trabajos preparatorios y sugerir la celebración de conferencias jurídicas especializadas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se encarga de promover el respeto y la protección a los derechos humanos. A tales efectos sirve de órgano consultivo de la Organización.

Con el propósito de crear conciencia de los derechos humanos entre los pueblos de América, la Comisión prepara estudios, informes y trabajos de investigación para distribuirlos a instituciones oficiales, centros docentes, asociaciones cívicas, sindicatos, etc., y organiza char-

las, seminarios e intercambios de información, a fin de promover el estudio de los derechos humanos en los círculos académicos y profesionales.

La Comisión vela también por el respeto a los derechos humanos e investiga las denuncias que recibe de personas o instituciones sobre violaciones de tales derechos en los países americanos. Sugiere a los gobiernos de los Estados Miembros que incorporen progresivamente en su legislación disposiciones en favor de los derechos humanos y que tomen las providencias pertinentes para garantizar su fiel ejercicio, particularmente los que se enumeran en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada en la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) y figuran en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), firmada en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, que se celebró en 1969 en San José.

Integran la Comisión siete miembros elegidos por cuatro años a título personal de entre las ternas que presenta cada gobierno; los miembros representan a todos los Estados de la OEA. La Comisión tiene su sede en Washington, D.C., puede no obstante, reunirse y desempeñar funciones relativas a su mandato en el territorio de cualquier Estado americano cuyo gobierno otorgue a tales efectos su consentimiento.

La Secretaría General

La Secretaría General, antes llamada Unión Panamericana, es el órgano central y permanente de la Organización. En tal calidad tiene una posición de suma importancia en el sistema interamericano, ya que sirve a toda la Organización y a gobiernos de sus Estados Miembros.

El Secretario General dirige la Secretaría General, tiene su representación legal y responde del desempeño adecuado de sus funciones ante la Asamblea General. Participa con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Organización.

El Secretario General Adjunto es el Secretario del Consejo Permanente. Tiene el carácter de funcionario consultivo del Secretario General y actúa como de-

legado suyo en todo lo que le encomienda. Durante la ausencia temporal o impedimento del Secretario General, desempeña las funciones de éste.

Tanto el Secretario General como el Secretario General Adjunto son elegidos por la Asamblea General por un período de cinco años. No pueden ser reelegidos más de una vez ni sucedidos por personas de la misma nacionalidad.

El personal de la Secretaría General está formado por funcionarios internacionales de carrera, seleccionados, tomando en consideración su eficiencia, competencia y probidad y la necesidad de contar con una representación geográfica tan amplia como sea posible.

Las Conferencias Especializadas

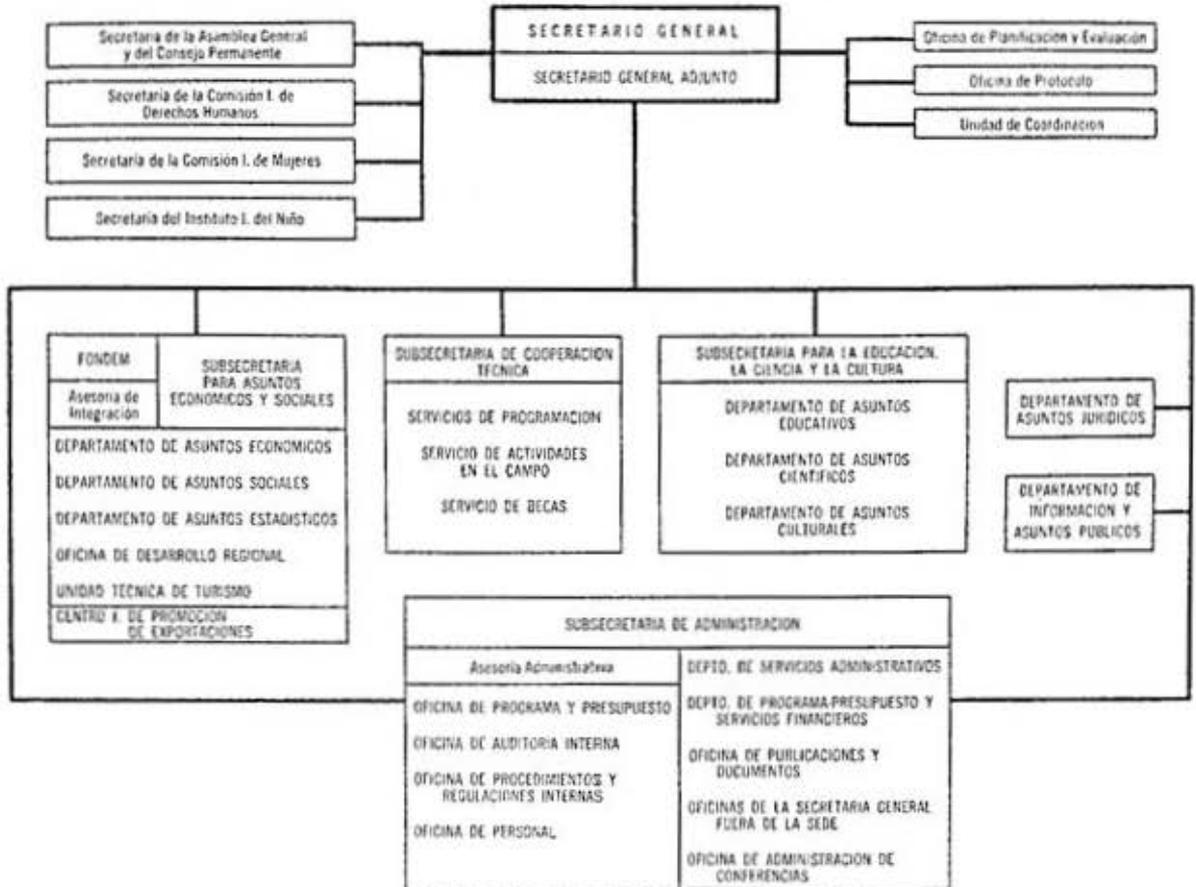
Las Conferencias Especializadas se reúnen para tratar asuntos técnicos especiales o considerar determinados aspectos de la cooperación interamericana. Permiten a los técnicos de los países aunar los conocimientos adquiridos por el estudio y la experiencia, en un esfuerzo por estimular el desarrollo económico, social y cultural de América Latina.

Tales conferencias han abarcado una gran variedad de temas: agricultura, trabajo, derechos de autor, economía, educación, carreteras, puertos, salud pública y saneamiento, recursos naturales, estadística, turismo, protección a la infancia, asuntos indigenistas y derechos humanos.

Los Organismos Especializados

Los Organismos Especializados interamericanos son organismos intergubernamentales creados por convenios multilaterales e investidos de funciones específicas relacionadas con asuntos técnicos de interés común para los Estados Americanos. Mantienen acuerdos de trabajo con los Consejos de la OEA y poseen autonomía técnica para adoptar políticas y ejecutar programas de trabajo, dentro de las limitaciones impuestas por sus reglamentos y por la Carta de la Organización. Hay seis de estas organizaciones. A fin de coordinar sus actividades colaboran estrechamente con las agencias nacionales e internacionales de propósitos similares.

ORGANOGRAMA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OEA



Organización Panamericana de la Salud (OPS)

Sede: Washington, D.C.

Propósito: Promover y coordinar los esfuerzos de los países del hemisferio occidental para combatir las enfermedades, prolongar la vida y mejorar la salud física y mental del pueblo.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), cuya secretaría es la Oficina Sanitaria Panamericana, fue fundada en 1902. Es en su género la entidad internacional más antigua del mundo. En su carácter de institución oficial de la salud para el hemisferio occidental, la OPS mantiene estrechas relaciones de trabajo con los servicios nacionales de salud pública de todos los Estados Miembros y actúa de organismo regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Programas: Los programas tradicionales de la OPS abarcan cuatro aspectos principales:

- Planificación y coordinación de programas mixtos para la erradicación o control de las enfermedades contagiosas y para mejorar las condiciones sanitarias ambientales.
- Colaboración para planear programas nacionales más eficaces de salud pública; reforzar los servicios esenciales de salud, y ampliar los servicios locales básicos.
- Ampliación de los medios educativos y de adiestramiento para trabajadores de salud pública, a fin de contar con suficientes técnicos capacitados para afrontar los principales problemas de salud de los países.
- Prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros para trazar los planes nacionales de salud y promover la investigación científica.

Gracias a los programas de la OPS, los Estados Miembros han logrado alcanzar sólidos avances en muchas áreas de saneamiento y salud pública, incluso la

erradicación de la malaria y aumento de la expectativa de vida.

Instituto Interamericano del Niño (IIN)

Sede: Montevideo, Uruguay.

Propósito: Promover el estudio y solución de los problemas que afectan al niño y a la familia.

Programas: Desde su fundación en 1927, el Instituto Interamericano del Niño ha puesto en ejecución una gran variedad de programas para la protección del niño, el adolescente, la juventud y la familia en general. El Instituto patrocina conferencias y seminarios nacionales e interamericanos sobre delincuencia juvenil, retardados mentales, educación y protección del niño y responsabilidad de los padres, dicta cursos especiales para jueces de tribunales de menores; impulsa la adopción de leyes en pro del bienestar y estabilidad de la familia, y trabaja por el fortalecimiento de las instituciones nacionales para la protección de la madre y del niño.

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

Sede: Washington, D.C.

Propósito: Trabajar por la extensión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer en América.

Programas: Cuando se creó la CIM en la Sexta Conferencia Internacional Americana, celebrada en La Habana en 1928, sólo la mujer estadounidense tenía derecho al sufragio. Actualmente, gracias a la labor de la Comisión y de los que han apoyado su causa, la mujer goza de plenos derechos políticos y de la mayoría de los derechos civiles en todos los Estados Miembros.

En años recientes la Comisión se ha dedicado principalmente a alentar a la mujer a ejercer los derechos que ha obtenido, a asumir sus responsabilidades cívicas y a desempeñar un papel más activo en el desarrollo de su país.

Los comités nacionales de cooperación, presididos por la delegada titular de ca-

da país, colaboran con la CIM en la realización de sus programas de trabajo.

Además de las asambleas que celebra y de la colaboración que presta directamente a los gobiernos, la Comisión patrocina seminarios y reuniones para analizar y resolver los problemas de la mujer. También organiza cursos de capacitación destinados a mejorar la educación social y cívica y la condición general de la mujer.

La CIM colabora estrechamente con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y coordina constantemente su trabajo con el de las organizaciones no gubernamentales femeninas de todo el hemisferio.

Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)

Sede: Ciudad de México, D.F.

Propósito: Fomentar, coordinar y difundir los estudios geográficos, históricos, cartográficos, geofísicos y de otras ciencias afines.

Programas: Desde su fundación en 1928, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia ha formulado normas de exactitud para los trabajos geodésicos y cartográficos, de gravimetría y medición del campo magnético y de fotointerpretación.

El IPGH colaboró en la formación del Servicio Geodésico Interamericano, proyecto cartográfico cooperativo que presta asistencia para la defensa del hemisferio y la planificación del desarrollo económico.

En colaboración con la AID (Agency for International Development) y sus predecesores, el IPGH ha producido películas educativas sobre topografía y cartografía, así como sobre fotointerpretación, que es la técnica empleada en el descubrimiento y desarrollo de recursos naturales.

En un proyecto experimental patrocinado por el Instituto y realizado en la Cuenca del Pichincha, cerca de Quito, se combinaron esfuerzos en el análisis de todos los aspectos físicos, económicos, sociales e históricos de la región, con miras a mejorar su desarrollo.

Instituto Indigenista Interamericano (III)

Sede: Ciudad de México, D.F.

Propósito: Ocuparse de los problemas que afectan a la población indígena de América. En vista de que los indígenas constituyen una parte significativa de la población total, se estableció un organismo en 1940 con el fin de promover el bienestar de este sector de recursos humanos de varios países del hemisferio.

Programas: El Instituto Indigenista Interamericano pone en ejecución programas destinados a iniciar, dirigir y coordinar investigaciones que permitan comprender mejor a los grupos indígenas del hemisferio y que ayuden a resolver sus problemas económicos y sociales, así como a mejorar su salud y educación. Además proporciona asistencia técnica para llevar a cabo programas de desarrollo de la comunidad indígena y capacita al personal en materia de ciencias sociales aplicadas, en especial en lo que respecta a ese desarrollo.

El Instituto compila informes sobre la condición actual del indio en América y sugiere los medios para elevar su nivel de vida e incorporarlo a la vida social y económica de sus países respectivos.

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA)

Sede: San José, Costa Rica.

Propósito: El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas fue creado en 1942 para ayudar a los Estados americanos a promover el desarrollo rural, como medio de adelantar el bienestar y progreso de la población y para ayudar a los países a fortalecer sus sistemas institucionales de desarrollo agrícola y lograr así su constante capacidad para resolver sus problemas. El Instituto apoya los esfuerzos de los Estados americanos de aumentar la producción y la productividad agrícolas, las oportunidades de empleo en las zonas rurales y la participación de la población rural en las actividades de desarrollo.

Programas: El IICA colabora principalmente con las instituciones oficiales en el

planeamiento y desarrollo de organismos agrícolas. Sus programas están destinados a la capacitación de técnicos y administradores públicos en el campo de la agricultura y al perfeccionamiento de los sistemas institucionales del sector rural por los medios siguientes:

- Coordinación de programas cooperativos multilaterales.
- Celebración de reuniones y seminarios técnicos para educadores en el campo de la agricultura.
- Mejoramiento de los métodos de enseñanza.
- Expansión de servicios de biblioteca y documentación.
- Promoción del intercambio de informes sobre investigaciones y servicios.

Las Entidades y las Comisiones Especiales

Además de los Organismos Especializados, hay agencias y comisiones especiales que son independientes dentro de la Organización o disfrutan de autonomía técnica o administrativa. Estas entidades colaboran con los tres Consejos de la OEA, la Secretaría General y otros órganos, a fin de lograr ciertos fines en campos que interesan a todos los Estados americanos.

Junta Interamericana de Defensa

Sede: Washington, D.C.

Propósito: La coordinación de medidas de defensa colectiva y el establecimiento de las más amplias bases de cooperación militar.

Programas: La Junta Interamericana de Defensa, a veces llamada "Estado Mayor Interamericano", colabora estrechamente con los gobiernos de los Estados Miembros, con el objeto de mantener actualizados los planes de defensa colectiva del hemisferio occidental. El Colegio Interamericano de Defensa, institución que ofrece adiestramiento superior a personal militar escogido, funciona como órgano de la Junta.

Instituto Interamericano de Estadística (IASI)

Sede: Washington, D.C.

Propósito: Estimular el perfeccionamiento de la metodología en la recopilación, tabulación, análisis y publicación de estadísticas oficiales y extraoficiales; promover medidas destinadas a mejorar la comparabilidad y disponibilidad de las estadísticas económicas y sociales en todo el hemisferio; proporcionar un medio de colaboración profesional entre estadísticos, y cooperar con las organizaciones nacionales e internacionales con el objeto de adelantar la estadística y su administración.

Programas: El Instituto realiza sus propósitos por intermedio de su Programa de Mejoramiento de Sistemas Estadísticos Nacionales. Presta su apoyo a los organismos nacionales a cargo de los censos de población. Sirviéndose de las instalaciones y facilidades del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (CIENES), con sede en Santiago de Chile, capacita personal en la elaboración electrónica de datos y sirve de centro regional para la sistematización de datos censales y otras investigaciones estadísticas realizadas por los Estados Miembros. El CIENES organiza cursos de formación general en estadística y seminarios avanzados sobre estadística especializada y cuando lo solicita algún gobierno, ofrece cursos de estadística para los ciudadanos del país respectivo.

Los programas de trabajo del Instituto los lleva a cabo su secretaría, el Departamento de Estadística de la Secretaría General de la OEA, cuyo director es también Secretario General del Instituto. El Departamento divulga los resultados de las investigaciones, estudios y otros documentos y hace circular varias publicaciones que contienen datos estadísticos actualizados. Los demás servicios de secretaría comprenden la preparación de normas de metodología para uso de las agencias nacionales de estadísticas y varias clases de asistencia técnica en los países.

Comisión Especial de Consulta Sobre Seguridad

Sede: Washington, D.C.

Propósito: La Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad fue creada en 1962 para que recomendara medidas de seguridad contra la acción subversiva del comunismo internacional.

Programa: Asesora a los gobiernos de los Estados Miembros y al Consejo Permanente de la Organización, cuando se le solicita.

Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN)

Sede: Washington, D.C.

Propósito: Servir de Centro de consulta a los Estados Miembros y facilitar la cooperación entre ellos en asuntos relacionados a la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

Programas: La CIEN patrocina reuniones técnicas y cursos sobre el uso de la radiación y sus efectos en la esfera de la química, la biología y la agricultura. Mediante donaciones y becas, apoya a los grupos nacionales y regionales de estudio e investigación y promueve la colaboración con las organizaciones internacionales y hemisféricas que trabajan en el campo de la energía nuclear.

EVOLUCION DEL SISTEMA INTERAMERICANO

La Conferencia Interamericana

La firma del Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua en el histórico Congreso de Panamá, convocado por Bolívar en 1826, constituyó un paso sin precedente hacia la unidad de América. Aunque sólo un país ratificó el tratado, la idea de formar una unión de repúblicas americanas quedó cimentada y fue desarrollándose hasta convertirse en un sistema de cooperación internacional sin paralelo en la historia.

La Primera Conferencia Internacional Americana, que se reunió en Washington en 1889-90, fundó la Unión Internacio-

nal de las Repúblicas Americanas, y estableció en la ciudad una oficina central, la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, con el fin de promover el comercio interamericano y el intercambio de información comercial. Aunque para esa época no tenía funciones políticas ni diplomáticas expresas, la Unión recomendó la adopción de un plan de arbitraje que sirvió de modelo para los mecanismos de paz que más tarde se perfeccionaron para la solución de las controversias interamericanas.

Transcurrió más de una década hasta la convocación de la Segunda Conferencia Internacional Americana (México, D.F., 1901), en la cual se ampliaron las bases jurídicas del sistema interamericano con el Protocolo de Adhesión a las Convenciones de La Haya (1899). Se extendió el alcance de la cooperación interamericana con tratados y convenciones sobre derecho internacional y arbitraje. Se inició una campaña intercontinental para proteger la salud y promover el bienestar de los pueblos americanos. Para coordinar tan amplia labor se estableció la Oficina Sanitaria Panamericana.

La Tercera Conferencia Internacional Americana se celebró en Río de Janeiro en 1906. En ella se extendieron las funciones de la Oficina Comercial a los asuntos educativos, lo que llevó más tarde a la creación de un departamento de asuntos culturales, a la formación del Consejo Interamericano Cultural que, según la Carta reformada en 1970, se convirtió en el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En la Cuarta Conferencia Internacional Americana, reunida en Buenos Aires en 1910, se adoptó una serie de convenciones sobre patentes de invención, marcas de fábrica, reclamaciones pecuniarias y propiedad literaria y artística. El nombre de la organización interamericana se cambió por el de Unión de las Repúblicas Americanas; el de la Oficina Comercial por el de Unión Panamericana.

Durante la Quinta Conferencia Internacional Americana (Santiago de Chile, 1923) se formalizaron ciertos métodos para el arreglo pacífico de las controversias mediante el Tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados Americanos, conocido también por Pacto

Gondra, por haber sido su principal autor el estadista paraguayo Manuel Gondra. Este tratado tiene especial importancia por ser el primer paso hacia la creación de un procedimiento para conservar la paz. Los signatarios se comprometieron a someter a una comisión investigadora todas las cuestiones que no pudieran resolver por la vía diplomática ni llevarse a arbitraje en virtud de los tratados vigentes, y a no iniciar movilizaciones ni acto alguno hostil hasta los seis meses después de producido el informe de la comisión investigadora.

En la misma Conferencia se aprobó una resolución en que se convocaba a una conferencia de carreteras. Esta conferencia dio origen al Sistema Panamericano de Carreteras, que habría de ser una de las obras más notables de ingeniería de la época contemporánea.

En la Sexta Conferencia Internacional Americana, celebrada en La Habana en 1928, se adoptaron convenciones sobre asilo político, neutralidad marítima, deberes y derechos de los Estados en caso de luchas civiles, derecho internacional privado (Código Bustamante), extradición, etc.; se designó a la Unión Panamericana depositaria de los instrumentos de ratificación de los tratados y convenciones suscritos en las conferencias interamericanas, y se creó la Comisión Interamericana de Mujeres y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

La Conferencia Internacional Americana de Conciliación y Arbitraje (conferencia especial reunida en Washington, del 10 de diciembre de 1928 al 5 de enero de 1929) perfeccionó el procedimiento para el arreglo pacífico de controversias mediante la firma de la Convención General de Conciliación Interamericana y del Tratado General de Arbitraje Interamericano.

Durante la Séptima Conferencia Internacional Americana (Montevideo, 1933) se aprobó por unanimidad la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, en la cual se estableció, además de la igualdad jurídica de los Estados, el principio de no intervención, según el cual "ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro", precepto que ha prevalecido desde entonces en el sistema inter-

americano. También se firmaron convenciones sobre extradición, asilo político y nacionalidad de la mujer.

En 1936 se celebró en Buenos Aires una conferencia especial, la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, que fortaleció los procedimientos vigentes para salvaguardar la paz del hemisferio, adoptando convenciones e incorporando por primera vez el procedimiento de consulta para la solución pacífica de las controversias y para cualquier caso en que una guerra fuera del continente amenazara la paz de las repúblicas americanas.

En la Octava Conferencia Internacional Americana (Lima, 1938) no se subscribieron convenciones ni tratados, pero las naciones americanas reafirmaron la solidaridad del hemisferio ante la perspectiva de la segunda guerra mundial. En la Declaración de Lima se acordó mantener esa solidaridad frente a toda intervención o agresión extranjera. La conferencia estableció un nuevo mecanismo, la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que podría convocarse con toda rapidez para facilitar la consulta en caso de agresión o amenaza a la paz. Puso los cimientos de la cooperación interamericana e internacional de índole económica, social, cultural y jurídica y designó, a este respecto, a la Unión Panamericana como órgano central.

La Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz (conferencia especial) se celebró en la capital de México en 1945. Ahí se tomaron medidas concretas para reorganizar, consolidar y reforzar el sistema interamericano. En el Acta de Chapultepec se amplió el sistema de consulta y se afirmó entre otras cosas "que la seguridad y solidaridad del continente se afectan lo mismo cuando se produce un acto de agresión contra cualquiera de las naciones americanas por parte de un Estado no americano, como cuando el acto de agresión proviene de un Estado americano contra otro u otros Estados americanos" y que esa agresión contra uno o más de ellos se considerará agresión contra todos.

En esa misma reunión se creó el Consejo Interamericano Económico y Social y se aprobaron varias medidas económi-

cas para afrontar el período de readaptación de la posguerra.

La Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente (conferencia especial) fue celebrada en Río de Janeiro en 1947. Allí se pusieron permanentemente en vigencia las disposiciones del Acta de Chapultepec por medio del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca ("Tratado de Río"), la primera convención completa sobre seguridad colectiva suscrita por todos los Estados americanos. En este tratado se reafirmaron "los principios de la solidaridad y la cooperación interamericanas" enunciados en el Acta de Chapultepec y se declararon los propósitos de "proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado americano y . . . conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos". El tratado define las obligaciones principales de las partes signatarias en el caso de ataques armados contra un Estado americano y de actos de agresión que no sean ataques armados. Se fijó una zona de seguridad dentro de la cual estaría vigente el tratado y se creó el Órgano de Consulta. Las decisiones de éste que requieran la adopción de las medidas dispuestas en el tratado serán obligatorias para las partes, excepto aquéllas que exijan el empleo de la fuerza armada.

El Tratado de Río es la base del sistema de defensa del hemisferio occidental y constituye una de las medidas más decisivas del largo proceso de las relaciones interamericanas.

En la Novena Conferencia Internacional Americana, que tuvo lugar en Bogotá, en 1948, quedó consolidada la estructura jurídica del sistema interamericano en la Carta de la OEA, su instrumento fundamental. La antigua Unión de Repúblicas Americanas pasó a ser la Organización de los Estados Americanos, pero su Secretaría General conservó el nombre de Unión Panamericana hasta 1970.

En la Novena Conferencia se aprobó también el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas o "Pacto de Bogotá"; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, precursora de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Convenio Económico de

Bogotá y convenciones sobre la concesión de derechos civiles y políticos a la mujer.

En la Décima Conferencia Interamericana, que se reunió en Caracas en 1954, se dio nueva orientación a la política y programas de la OEA formulados para los cinco años siguientes y se recalcó el desarrollo económico, social y cultural. Se firmaron varias convenciones para la promoción de las relaciones culturales interamericanas y sobre asilo diplomático y territorial.

Después de la Décima se celebraron conferencias interamericanas extraordinarias.

En la Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria, reunida en Washington, D.C., en 1964, se aprobó el Acta de Washington, que estableció el procedimiento para la admisión de nuevos miembros a la Organización.

En la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria, celebrada en Río de Janeiro en 1965, se acordó que era necesario enmendar la Carta de la OEA y cambiar su estructura para que respondiese más a las necesidades de los pueblos de América y tuviese mayor capacidad de afrontar los problemas actuales. Las enmiendas propuestas se aprobaron en la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, celebrada en Buenos Aires en 1967, y una vez ratificadas por las dos terceras partes reglamentarias, la Carta enmendada entró en vigencia el 27 de febrero de 1970. Según la Carta reformada, el órgano supremo de la Organización es la Asamblea General en lugar de la Conferencia Interamericana a la que reemplazó.

La Asamblea General celebró tres períodos extraordinarios de sesiones en 1970-1971.

Aunque las sesiones extraordinarias se convocaron principalmente para resolver los aspectos prácticos de las nuevas estructuras y mecanismos de la Carta reformada, en la primera sesión extraordinaria de julio de 1970 se aprobó una resolución preparada por el Comité Jurídico Interamericano en la cual se condenaban los "actos de terrorismo y en especial el secuestro de personas y la extorsión conexa con ese delito". En agosto de 1970 se convocó la segunda sesión extraordinaria para llenar la vacante ocu-

rrida en el Comité Jurídico Interamericano.

En la tercera sesión extraordinaria que se reunió del 25 de enero al 2 de febrero de 1971, se amplió la resolución de la primera extraordinaria en una "Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando éstos tengan Trascendencia Internacional". Esa convención fue firmada por la mayoría de los Estados Miembros.

El Primer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General tuvo lugar en Costa Rica del 10 al 23 de abril de 1971. Durante éste se adoptaron varias resoluciones en las que se perfeccionaba la coordinación interna de los programas de la OEA; se aprobó la convocación de cinco conferencias especializadas; se estudiaron detenidamente los problemas comerciales de los Estados menos desarrollados de la Organización y se adoptó una resolución que instaba a las naciones desarrolladas a hacer especiales esfuerzos para aumentar sus importaciones procedentes de los países en desarrollo y particularmente a que evitaran la imposición de medidas proteccionistas.

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

Mucho antes de ser establecida oficialmente por la Carta y por el Tratado de Río, se habían venido celebrando reuniones de consulta en ocasiones en que se consideraron amenazadas la paz y la seguridad interamericanas. Las tres primeras de estas "reuniones de consulta" tuvieron lugar durante el período de la Segunda Guerra Mundial y se convocaron para formular los planes de defensa del hemisferio occidental. La primera se celebró en la capital de Panamá al estallar la Segunda Guerra Mundial en 1939; la segunda en La Habana, después de la rendición de Francia en 1940, y la tercera en Río de Janeiro a principios de 1942, a raíz del ataque de los japoneses contra Pearl Harbor. Todas las reuniones subsiguientes han sido llevadas a cabo por el Órgano de Consulta, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Río, o como Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la Carta de la OEA.

La Cuarta Reunión de Consulta se celebró en Washington, D. C., en 1951 después de la invasión de la Corea del Sur por las fuerzas armadas de Corea del Norte. Los ministros de Relaciones Exteriores se reunieron para tomar medidas ante la amenaza a la paz del hemisferio creada por la política expansionista del comunismo internacional. En esa ocasión se adoptaron rápidamente ciertas precauciones para asegurar la defensa militar del hemisferio y repeler cualquier posible agresión. Al mismo tiempo se reforzaron las medidas internas de seguridad en las repúblicas americanas y se proporcionaron medios de facilitar la cooperación económica en casos de urgencia.

La Quinta Reunión de Consulta tuvo lugar en Santiago de Chile en 1959. Los dos puntos centrales tratados fueron la tensión internacional causada por la situación del área del Caribe y la cuestión del ejercicio eficaz de la democracia representativa y el respeto de los derechos humanos. Se adoptaron varias resoluciones en las cuales se censuraban las violaciones del principio de no intervención en sus diversas formas, especialmente en la organización de expediciones militares en un país para derrocar el gobierno de otro. Se creó también la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Sexta Reunión de Consulta, en San José de Costa Rica, en 1960, fue la primera de categoría ministerial del Organismo de Consulta, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Río, y fue solicitada por el Gobierno de Venezuela. Después de considerar las pruebas aportadas por la Comisión Investigadora de la OEA, se resolvió "condenar energicamente la participación del Gobierno de la República Dominicana en los actos de agresión e intervención contra el Estado de Venezuela, que culminaron en el atentado contra la vida del Presidente de dicho país", y se acordó romper las relaciones diplomáticas de todos los Estados Miembros con la República Dominicana, e interrumpir parcialmente las relaciones económicas de todos los Estados Miembros con ese país. El Consejo de la OEA adoptó restricciones adicionales al comercio en enero de 1961.

El 4 de enero de 1962 el Consejo de la OEA, con base en la facultad que le fue delegada por la Sexta Reunión de

Consulta, resolvió dejar sin efecto dichas medidas por considerar que el Gobierno de la República Dominicana había cesado de constituir un peligro para la paz y la seguridad del continente.

La Séptima Reunión de Consulta, celebrada también en San José en 1960, fue convocada de conformidad con los preceptos de la Carta de la OEA para estudiar la manera de fortalecer la cooperación interamericana en vista de posibles amenazas de intervención extracontinental o intercontinental. En la Declaración de San José se condenó energicamente toda clase de intervención que pudiera poner en peligro la solidaridad americana y se resolvió que todas las controversias entre los Estados Miembros debían zanjarse por medio de los métodos establecidos de solución pacífica.

La Octava Reunión de Consulta, constituida en 1962 en Punta del Este, Uruguay, de conformidad con el Tratado de Río, aprobó una resolución que, en esencia, declaraba que la adhesión de cualquier miembro de la OEA al marxismo-leninismo es incompatible con el sistema interamericano; que el Gobierno de Cuba, que se había identificado oficialmente como un gobierno marxista-leninista, era incompatible con los principios y los propósitos del sistema interamericano, y que esta incompatibilidad excluía a ese Gobierno de su participación en el sistema. El comercio y el tráfico de armas y material de guerra con Cuba fueron suspendidos.

La Novena Reunión de Consulta se convocó de acuerdo con las disposiciones del Tratado de Río, en Washington, D. C. en 1964, a solicitud del Gobierno de Venezuela, cuyas autoridades habían encontrado un gran depósito clandestino de armas de procedencia cubana. La Novena Reunión censuró al Gobierno de Cuba por sus actos de agresión e intervención contra Venezuela y acordó aplicar las siguientes medidas: que los gobiernos de los Estados americanos no mantuviesen relaciones diplomáticas ni consulares con el de Cuba; que los gobiernos interrumpieran todo su intercambio comercial, directo o indirecto con Cuba, con excepción de los alimentos, medicinas y equipo médico, enviados por razones humanitarias, y que los gobiernos de los Estados americanos interrumpiesen

todo transporte marítimo entre sus países y Cuba, con excepción del transporte por razones de índole humanitaria.

La Décima Reunión de Consulta se convocó para considerar "la seria situación creada por la lucha armada en la República Dominicana". La reunión, celebrada de conformidad con lo dispuesto en la Carta de la OEA, comenzó el 1º de mayo de 1965.

Antes de iniciarse la Reunión, el Consejo de la Organización pidió el cese de las hostilidades y el establecimiento de una zona neutral internacional de refugio.

Al comenzar la citada Reunión, se autorizó inmediatamente al Secretario General de la OEA para que se trasladara a la República Dominicana y ofreciera sus buenos oficios en la solución del conflicto. Se envió también a ese país una Comisión Especial, integrada por embajadores de cinco Estados Miembros, cuya misión era restablecer la paz y la normalidad. La Décima Reunión pidió con urgencia a todos los Estados Miembros que enviaran alimentos, medicinas y personal médico para el programa de auxilios de la OEA en la República Dominicana.

El 6 de mayo de 1965 la Décima Reunión tomó la medida sin precedente de crear una Fuerza Interamericana de Paz integrada por elementos del ejército, la armada, fuerza aérea y la policía de varios Estados Miembros que convinieron en mandarlos. La misión de la Fuerza Interamericana de Paz era restaurar la tranquilidad en la República Dominicana, velar por la seguridad y los derechos humanos de la población civil y establecer un ambiente de paz y conciliación a fin de celebrar elecciones y retirar las fuerzas de la Organización. El Secretario General solicitó también la presencia de representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que investigasen violaciones de los derechos humanos denunciados por ambas partes y desempeñasen otras misiones de carácter humanitario.

Después de arduas y prolongadas negociaciones se logró formar un Gobierno Provisional, el 3 de septiembre de 1965. La OEA colaboró en la preparación de las elecciones regu'ares necesarias para restablecer el gobierno constitucional. A solicitud del Presidente del Gobierno

Provisional, la OEA mantuvo en el país durante todo el proceso electoral una Comisión de Asistencia Técnica para Asuntos Electorales. Asimismo, se invitó a un grupo de distinguidas personalidades del hemisferio para que observasen los comicios, que tuvieron lugar el 1º de junio de 1966. En su informe final, los observadores hicieron constar que las elecciones habían sido libres e imparciales, en virtud de lo cual la Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores resolvió retirar la Fuerza Interamericana de Paz del territorio dominicano.

La Undécima Reunión de Consulta fue convocada de conformidad con la Carta de la OEA para tratar la proyectada Reunión de Jefes de Estado Americanos cuyo objeto era fortalecer la Alianza para el Progreso y llegar a un acuerdo sobre nuevos métodos técnicos de cooperación multi'ateral para acelerar la integración económica de la América Latina. En 1966 y 1967 se llevaron a cabo tres sesiones de la Reunión de Consulta y la Reunión de los Jefes de Estado Americanos tuvo lugar del 12 al 14 de abril de 1967, en Punta del Este, Uruguay.

La Duodécima Reunión de Consulta se celebró en Washington, D.C., en 1967, de conformidad con la Carta, para decidir la actitud que debían adoptar los Estados Miembros ante la política seguida por el Gobierno de Cuba, especialmente, en lo tocante a su persistente intervención en los asuntos internos con violación de la soberanía de los Estados Miembros, al propiciar y organizar actividades subversivas y actos de terrorismo en el territorio de varios Estados, con el deliberado propósito de destruir el sistema interamericano. El punto culminante de la reunión fue una resolución en la cual se condenaba enérgicamente al Gobierno de Cuba por sus reiterados actos de agresión e intervención contra Venezuela, Bolivia y otros Estados americanos y se solicitaba de los Estados no miembros que cooperasen en el embargo comercial.

La Décimotercera Reunión de Consulta se convocó como Órgano de Consulta en virtud de las disposiciones del Tratado de Río, con el propósito de resolver el conflicto armado entre Honduras y El Salvador en junio de 1969.

La Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se inauguró oficialmente el 30 de julio de 1969. Sin embargo, el Consejo de la OEA, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, había intervenido ya activamente y tomado eficaces medidas para reducir las hostilidades, comenzadas el 14 de julio. Una de las primeras decisiones de la Reunión de Consulta fue declararse en sesión por un período indefinido para velar por el estricto cumplimiento de las resoluciones adoptadas y de cualesquiera otras que fueren necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad interamericanas y lograr la solución pacífica de la disputa entre las dos naciones.

El Consejo, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, tras incansables esfuerzos, había logrado ya el cese del fuego y la Décimotercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó, a su vez, las siguientes resoluciones y recomendaciones: que se cumpliera inmediatamente el retiro de las tropas de acuerdo con los términos señalados por el Órgano de Consulta; que se nombrara una comisión especial de siete embajadores que vigilara los términos y la forma en que se realizara el retiro de las tropas, basando su criterio en los informes de los observadores militares de la OEA; que la mencionada comisión velara por el fiel y exacto cumplimiento de las garantías prestadas por el Gobierno de El Salvador y el de Honduras de respetar la vida, la seguridad personal y las propiedades de los nacionales de cada país residentes en el otro. Se solicitó del Secretario General que se encargase de mantener, en el teatro de los hechos, observadores civiles y personal auxiliar procedente de la Secretaría General; se solicitó de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que colaborara con la comisión de embajadores en aquellos aspectos de su misión relacionados con la seguridad y los derechos humanos de la población. Además, la Reunión recomendó a ambos gobiernos que facilitaran el regreso a sus hogares de las personas desplazadas que así lo desearan. Se instó tanto al Gobierno de El Salvador como al de Honduras a que restableciesen las relaciones diplomáticas y consulares lo antes posible y que, de conformidad con los convenios firmados por ambas partes, resolvieran sus disputas fronterizas. Con

vistas al logro de una solución permanente de varios básicos y antiguos desacuerdos existentes entre las dos naciones, la Reunión de Consulta recomendó que se llevara a cabo un censo de los nacionales de cada uno de los países, residentes en el otro, como trámite importante para el estudio y la solución adecuada de los problemas migratorios. Se hizo un llamado a las organizaciones, organismos y entidades internacionales, especialmente a las del sistema interamericano, para que cooperasen con ambas partes en la solución de los problemas de población y desarrollo. En una importante resolución, relacionada con el desarrollo de toda la región, se instaba a los Estados pertenecientes al Mercado Común Centroamericano a que hicieran toda clase de esfuerzos para mantener intacto el movimiento de integración.

La Décimocuarta Reunión de Consulta se convocó de conformidad con lo dispuesto en la Carta de la OEA, en enero de 1971, y sesionó en Washington, D. C. En esta reunión se consideró la disputa entre Ecuador y los Estados Unidos referente a la pesca en aguas jurisdiccionales y la extensión de éstas. Los ministros instaron a las partes a evitar que se agravaran sus diferencias y a utilizar las negociaciones en las cuales habían demostrado especial interés.

Las Reuniones de Jefes de Estado de las Naciones de América

Los Jefes de Estado de las Naciones del hemisferio han celebrado en dos ocasiones reuniones de alto nivel y de suma importancia para las relaciones interamericanas.

La primera fue la Reunión de los Presidentes de las Repúblicas Americanas, celebrada en la capital de Panamá en julio de 1956 para conmemorar el 130 aniversario del Congreso de Panamá, convocado por Simón Bolívar en 1826, y para rendir homenaje al Padre del Panamericanismo. La presencia de diecinueve de los veintiún Presidentes de los Estados americanos que integraban la OEA, fue vivo testimonio de la unidad de las repúblicas americanas y evidente demostración de que el sueño del Libertador se había realizado.

Pero los Presidentes concurrieron no sólo para ese motivo histórico. Como lo expresaron en la Declaración de Panamá, pensaban también en el futuro de América, en el logro de nuevas metas, en mejorar las condiciones sociales y económicas para garantizar una existencia digna y libre a todos los pueblos del hemisferio. Parte inseparable de estos propósitos era también el de garantizar los derechos individuales y el desarrollo cultural de América, bases de la unidad espiritual del Continente.

Esta reunión de Panamá fue un punto decisivo de la evolución del sistema interamericano y de la actuación de la OEA, porque allí se sentaron las bases de normas y programas para combatir la desnutrición, la pobreza, la ignorancia, la enfermedad y la miseria humanas.

La Reunión de Jefes de Estado Americanos, celebrada en Punta del Este en abril de 1967, fue la segunda de presidentes y primeros ministros de América.

En la Declaración de los Presidentes, emanada de esta reunión de alta categoría, los Jefes de Estado proclamaron la solidaridad de las naciones a las cuales representaban y su decisión de "lograr plenamente el orden social libre, justo y

democrático que exigen los pueblos del Continente".

Entre las resoluciones, declaraciones y propuestas aprobadas por los Jefes de Estado, figuraba la determinación de crear gradualmente, a partir de 1970, un mercado común latinoamericano. Aunque la empresa representa un esfuerzo gigantesco, se estuvo de acuerdo en que una comunidad de esa clase estrecharía más los lazos históricos, fomentaría el desarrollo industrial, estimularía una mayor eficiencia en la producción, crearía nuevas oportunidades de empleo y permitiría desempeñar a la región el papel que le corresponde en los asuntos mundiales.

Con este propósito se tomaron decisiones para sentar, con proyectos multinacionales, las bases físicas de la integración económica de la América Latina; aunar los esfuerzos para aumentar considerablemente los ingresos de exportación de la zona; modernizar las condiciones de vida de la población rural; incrementar la productividad agrícola en general y la producción de alimentos. Como parte de esos esfuerzos, los Jefes de Estado se comprometieron a dedicar el máximo de los recursos a promover la educación para el desarrollo y a poner la ciencia y la tecnología al servicio del pueblo.

